



**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE MISIONES UNIVERSITARIAS**

**CONVOCATORIA PARA BECARIOS AYUDANTES DE
INVESTIGACIÓN(BAI) Y BECARIOS BRU DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN
ESTUDIOS DE GRADO, MODALIDAD PRESENCIAL**

La Universidad Técnica Particular de Loja abre la presente convocatoria de ayudantes de investigación y becarios de proyectos para el ciclo **octubre 2026-febrero 2027**, dirigida a estudiantes de modalidad presencial que desean profundizar sus conocimientos a través de actividades de investigación, innovación o vinculación.

1. OBJETIVOS:

- Apoyar al docente en las actividades básicas, específicas de proyectos de investigación, innovación o vinculación y tareas que se desarrollen en los proyectos o grupos de investigación u observatorios.
- Facilitar a los estudiantes el desarrollo de destrezas y habilidades inherentes a las actividades propias de cada proyecto o grupo u observatorio.
- Mejorar el desempeño académico y el aprendizaje de los estudiantes.
- Reconocer las potencialidades de los estudiantes en el desarrollo de los proyectos a ejecutarse.
- Potenciar el trabajo en equipo entre estudiantes y docentes.

2. REQUISITOS:

- Ser alumno regular matriculado de grado en la modalidad presencial en el período académico octubre 2026- febrero 2027.
- Haber aprobado los porcentajes de avance requeridos o más de su malla curricular, para cada nivel de beca considerando hasta el abril – agosto 2026

- Haber aprobado y obtenido un promedio igual o mayor a 8,5/10 puntos de todos los componentes matriculados en el ciclo anterior a la postulación.
- No estar matriculado en internado o últimos dos ciclos de la carrera
- Debe ser un estudiante comprometido con la vivencia de los valores institucionales.
- No registrar ninguna sanción disciplinaria

3. CONSIDERACIONES PARA LA SELECCION

Las presentes consideraciones se deben tomar en cuenta al momento de postular al estudiante y en la selección:

- El tema que trabajará el estudiante no debe ser el mismo tema de su trabajo de titulación
- No podrán postular los estudiantes que se encuentren en los dos últimos ciclos de su carrera
- La BAI no sustituye, no financia ni solventa el trabajo de titulación, tesis o proyecto integrador de grado del estudiante.

4. CONSIDERACIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE LA BECA

- Haber obtenido un rendimiento académico igual o superior a 8.50 /10.00 en el periodo espejo.
- Evaluación de desempeño de actividades igual o mayor al 90 %. Informe de resultados alcanzados en el proyecto, debidamente firmado por el director
- La beca se asignará únicamente para los períodos académicos ordinarios. En el caso de programas con período académico anual, la asignación corresponderá al porcentaje equivalente a un período ordinario.

5. PORCENTAJE DE LA BECA Y FUNCIONES:

NIVELES	PORCENTAJE DE BECA	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA CARRERA	FUNCIONES / RESULTADOS	HORAS DE DEDICACIÓN
BAI	Hasta el 70%	Haber aprobado el 50% de su plan de estudio en la carrera.	• Vincularse a un proyecto de investigación registrado en el Vicerrectorado de Investigación, grupo de investigación u observatorio a través de una propuesta de trabajo. • Realizar actividades relacionadas a procesos de investigación y desarrollo de metodologías acordes a su carrera y a su nivel de estudio;	

NIVELES	PORCENTAJE DE BECA	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA CARRERA	FUNCIONES / RESULTADOS	HORAS DE DEDICACIÓN
			revisión de literatura que responda al estado actual del conocimiento; depuración de datos, entre otros, dentro de los programas que se desarrollan en el Vicerrectorado de Investigación. Al finalizar el ciclo académico el estudiante deberá presentar la colaboración del artículo científico que sistematice su aporte al proyecto. Este manuscrito deberá cumplir los criterios formales y metodológicos para ser enviado a evaluación en una revista indexada o congreso académico indexado.	200 horas durante el ciclo académico.
BRU 3	Hasta el 50%	N/A	Involucrarse en proyectos de investigación, innovación, articulación o vinculación, así como en grupos de investigación u observatorios, con el objetivo de colaborar en todas las etapas del proceso, desde la concepción y diseño hasta la ejecución y evaluación, es decir, la formulación del problema, diseño metodológico, análisis de datos, interpretación de resultados y elaboración del artículo científico, con miras a promover el desarrollo de soluciones innovadoras y la transferencia efectiva de conocimientos para abordar desafíos relevantes en el campo específico de estudio.	160 horas durante el ciclo académico.
BRU 2	Hasta el 40%		- Vincularse en un proyecto de investigación, innovación, articulado o vinculación, grupo de investigación u observatorio a través de integrantes de proyectos y apoyo institucionales de tipo académico. - Debe colaborar en la revisión crítica de literatura, elaboración de matrices de análisis, construcción de instrumentos de recolección de datos, apoyo en redacción de avances parciales, y síntesis de resultados preliminares del proyecto.	
BRU 1	Hasta el 30%		Vincularse en un proyecto de investigación, innovación, articulado o vinculación o a un grupo de investigación u observatorio a través de una propuesta desarrollando actividades específicas, debe cumplir con actividades específicas de carácter técnico u operativo,	

NIVELES	PORCENTAJE DE BECA	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA CARRERA	FUNCIONES / RESULTADOS	HORAS DE DEDICACIÓN
			como: búsqueda de bibliografía, asistencia en encuestas o entrevistas, transcripción de información, ordenamiento de bases de datos, y otras tareas bajo supervisión directa del docente.	

Los estudiantes deberán adquirir competencias relacionadas a:

- Comunicación escrita
- Orientación a la innovación y a la investigación
- Pensamiento crítico y reflexivo
- Trabajo en equipo

6. FUNCIONES DEL DOCENTE SOLICITANTE:

- Determinar las actividades asignadas al estudiante
- Tutelar al estudiante en el desarrollo de las actividades establecidas.
- Evaluar el desempeño del estudiante según el formato establecido para el efecto.

7. POSTULACIÓN Y PROCESO

- Los directores de proyectos de investigación, vinculación o innovación, coordinadores de grupos u observatorios deberán solicitar al Vicerrectorado de Investigación las plazas requeridas en su proyecto u observatorios o grupo de acuerdo con lo descrito en la presente convocatoria.
- La unidad de bienestar universitario aprobará de acuerdo a la oferta e instructivo aprobado en el semestre de postulación las plazas solicitadas por los docentes a los estudiantes, los que deben cumplir los requisitos establecidos para cada tipo de beca.
- El Vicerrectorado de Investigación enviará la nómina de estudiantes preseleccionados a los docentes, los que deberán escoger de acuerdo al número de plazas aprobadas para la convocatoria.

8. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	Responsable	FECHA
Solicitud de ayudantes y becarios	Docentes	Del 24 de julio al 2 de agosto de 2026
Validación de solicitudes	Vicerrectorado de Investigación	Del 3 a 4 de agosto de 2026
Ingreso de oferta de proyectos	Vicerrectorado de Investigación	Del 5 al 6 de agosto del 2026
Postulación del estudiante	Estudiantes	Del 7 de agosto al 11 de septiembre de 2026
Preselección	Área de becas	Del 14 al 18 de septiembre de 2026
Selección de los estudiantes	Docentes	Del 21 de marzo al 25 de septiembre del 2026
Difusión de resultados	Vicerrectorado de Investigación	A partir del 5 de octubre de 2026
Inicio de actividades	Docentes y estudiantes	Inicio ciclo académico octubre 2026 – febrero 2027
Evaluación de becarios	Docentes	Fin de ciclo

Nota: La postulación para asignación de becas de acuerdo con el calendario establecido en <https://becas.utpl.edu.ec/>.